



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 008-2023-MPPA-A

Aguaytía, 06 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA.

VISTO: El Informe legal N° 094-2023-MPPA-GAJ-ADAH y demás recaudos que contiene.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tras el fallecimiento suscitado el día sábado 04 de marzo del 2023, del señor **ROGER PINEDO FLORES**, nacido el 25 de octubre del año 1972, quien fue Servidor Público de la Municipalidad Provincial de Padre Abad; Asimismo perteneció al Sindicato de Trabajadores Municipales – SITRAMUN, como Secretario Nacional de Defensa y en la actualidad fue Secretario General del SITRAMUNPA, benefactor de la tierra que lo vio nacer, crecer y aposentar sus raíces.

Que, lamentamos esta irreparable pérdida lo cual deja un gran vacío entre sus familiares y amigos quienes lo resaltan como un buen padre, hermano, tío, abuelo y por su loable labor como Servidor Público de nuestra Municipalidad Provincial de Padre Abad; quien será recordado como tal.

Por lo que, como muestra de los sentimientos y expresión de dolor; es pertinente se declare duelo local no laborable recuperable, y se ize la bandera de padre abad a media asta, debiendo asistir al velatorio y entierro del quien en vida fue el señor **ROGER PINEDO FLORES**, notable trabajador nombrado de la Municipalidad Provincial de Padre Abad;

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. – **DECLARAR DUELO LOCAL NO LABORABLE RECUPERABLE**, a partir del día 06 de marzo a horas 1:30 pm y el día 07 de marzo del presente año, por el sensible fallecimiento del Servidor Público y Secretario General del SITRAMUNPA de nuestra Municipalidad Provincial de Padre Abad, del señor **ROGER PINEDO FLORES** por su loable labor en beneficio de nuestra Provincia, Benefactor de la tierra que lo vio nacer, crecer y aposentar sus raíces.

ARTICULO 2°. - **EXPRESAR** nuestras sentidas condolencias a los familiares y **RENDIR HOMENAJE POSTUMO** por la pérdida irreparable del señor **ROGER PINEDO FLORES**; acaecido el 04 de marzo del 2023 en la ciudad de Aguaytía.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el pabellón nacional y la bandera de la provincia sean izadas a media asta en la plaza de armas de la ciudad en señal de duelo, durante los días señalados en el artículo primero; en consecuencia, disponer al Subgerente de Recursos Humanos, hacer extensiva el presente decreto indicando la recuperación de las horas no laboradas, determinadas en el artículo primero del presente decreto.

ARTÍCULO 4°.- EXCEPTUAR del presente decreto de alcaldía a las Gerencias y Subgerencias que por su naturaleza o especialidad realizan la prestación de servicios a la ciudadanía para el normal funcionamiento de la entidad municipal.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Decreto de Alcaldía a todas las áreas correspondientes de nuestra institución, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

ARTÍCULO 6°.- ENCARGAR a la Jefatura de Imagen Institucional, la difusión del Decreto de Alcaldía, para conocimiento de la población y a Oficina de informática su publicación en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
- AGUAYTÍA -

Econ. IVAN RONALDO MENDOZA JARAMILLO
ALCALDE PROVINCIAL